

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele

planilla No. 7 dentro del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de agua potable e instalación de medidores en Cantón Carrizal, Caserío las Crucitas, Cantón Estanzuelas, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), pago correspondiente a los jornales en el periodo comprendido del doce al veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 5 del Proyecto: Concreteado de Calle acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,205.00), correspondiente al pago de los jornales en el periodo comprendido del doce al veintidós de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario; la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de prestación de servicios de mano de obra durante quince días como auxiliar en el camión recolector de basura en el periodo comprendido del diecinueve de mayo al veintiuno de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Gladys del Carmen Pérez Córdova, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,480.00), por la prestación de servicios en el suministro de cinco viajes de grava y seis viajes de arena lavada, todo para ser utilizado dentro de la ejecución del Proyecto: Concreteado de calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

**NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Marcos Vinicio García Montiel, por la cantidad de DOSCIENTOS 04/100 DOLARES (\$200.04), por la prestación de servicios de mano de obra en la instalación de doce tableros integrales para la instalación de energía eléctrica a familias de escasos económicos en diferentes comunidades dentro del Municipio, con el objetivo de beneficiar dentro del proyecto en cooperación con CAESS, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Adilson Antonio Díaz Salinas, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$146.67), por la prestación de servicios de mano de obra en la instalación del cerco con alambre de púas en el predio donde se encuentra construida la Casa Comunal del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DÓLARES (\$833.34), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación, así como el cambio de aceite al camión Toyota Dina propiedad de esta Municipalidad, utilizado como tren de aseo, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, a nombre de José Fermín Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00), por la compra de un par de redes para porterías, para ser utilizada en los juegos de las Escuelitas Municipales de futbol, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuelitas de futbol Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos

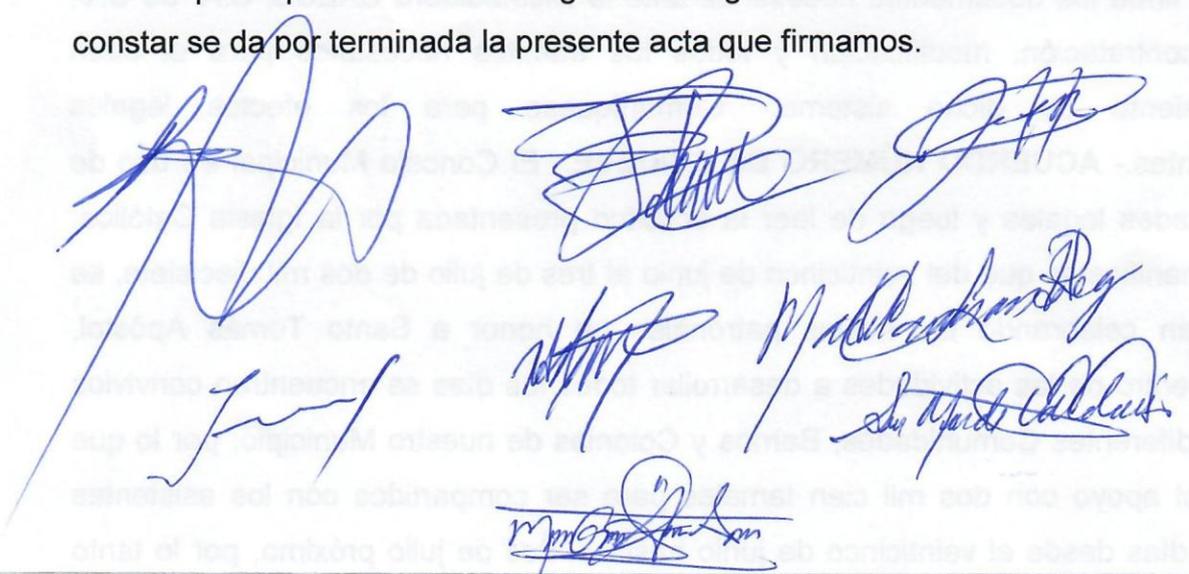
legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (\$138.90), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación, al camión de volteo propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante trece días como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del veintiséis de mayo al veintiuno de junio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), por la prestación de servicios como mecánico en el mantenimiento y reparación, al pickup Toyota color rojo y unidad móvil ambos propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$55.56), por la prestación de servicios de transporte trasladando a empleados y miembros del Concejo Municipal al entierro de una familiar de la Gerente Administrativo, en la Ciudad de Nejapa, el día veinte de junio corriente, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los

efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya es una tradición que cada año se les celebra el día del maestro a todos los docentes que laboran dentro del Municipio, como un reconocimiento a la labor de educar a niños, niñas y jóvenes, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día del maestro para el día viernes treinta de junio corriente año, en el local del Instituto Nacional República de Italia de esta Ciudad; 2) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las siguientes contrataciones: a) Compra de doscientos diez tasas de sublimación full color para ser entregada una a cada maestro/a, según cotización por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$588.00); b) Contratar el suministro de almuerzos para todos los asistentes al evento a desarrollarse en el local del Instituto Nacional República de Italia de esta Ciudad; c) Contratar a la Sra. Magdalena de Jesús Escobar de Escobar; representante del joven artista ranchero Andrés Escobar, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); d) Comprar pasteles en la panadería Lilian para ser compartido con todos los asistentes; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que realice dicho pagos previa la presentación de los recibos o facturas respectivas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber analizado la solicitud de parte de la Iglesia católica, quienes solicitan el apoyo con el sonido desde el día veinticuatro de junio al tres de julio fecha en que celebran las fiestas patronales de nuestro Municipio, y conscientes que actualmente el sonido se encuentra en mal estado por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar la compra de accesorios para el buen funcionamiento del Equipo de Sonido de esta Municipalidad, también se autoriza la reparación necesaria; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele los gastos que genere por lo antes autorizado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Alicia Carolina López Amaya, en su calidad de propietaria de una Tricimoto color rojo año dos mil trece, quien solicita el permiso para poder trabajar

trasladando gente en el área urbana de esta Ciudad y sus alrededores más cercanos, por lo tanto este Concejo Municipal conscientes que dicho permiso debe ser tramitado en el Vice Ministerio de Transporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Permitir la circulación de un Tricimoto a nombre de la Sra. Alicia Carolina López Amaya, en su calidad de propietaria; Tricimoto color rojo año dos mil trece, marca Zongshen; mientras obtiene el permiso de parte del Vice Ministerio de Transporte; quien queda obligada a seguir y obtener los permisos de Leys; así mismo se autoriza a la Unidad Tributaria Municipal para que califique dentro de los contribuyentes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 13543 de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, a nombre de Multi-Tecnología S. A. de C. V, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$145.00) por la prestación de servicios de mano de obra en el mantenimiento y reparación, así como el suministro de repuestos, para el filtro de agua de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: Autorizar al tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete a nombre de Ángel Alexander Muñoz Zamora, por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$77.78), por la prestación de servicios como árbitro en la semifinal y finales del torneo Municipal de categoría libre organizado por la Municipalidad con equipos de diferentes comunidades, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber asumido la responsabilidad del sistema de agua potable en Cantón El Coyolito, el cual era administrado por La Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable del Cantón el Coyolito, Bendición de Dios ACASABED, desde el año dos mil once, la cual se encuentra ubicado en el terreno conocido como Zona Verde donde se encuentra construida la Casa Comunal de dicha Comunidad, dicho inmueble es Municipal desde hace más de cincuenta años, pero que actualmente no se cuenta con la escritura de

propiedad, es importante hacer mención que la Municipalidad ya inicio el trámite de escrituración de dicho inmueble, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la Donación la Estación de Bombeo y todos los tramites efectuados con la distribuidora CAESS, S.A. de C.V, de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable del Cantón el Coyolito, Bendición de Dios ACASABED; el cual se identifica con el NIC 5051043, 2) Solicitar a la Distribuidora CAESS, S.A. de C.V el cambio de nombre en dicha factura, en donde sea facturado a nombre de la Alcaldía Municipal de Tejutla, con el mismo NIC 5051043; 3) Por no contar actualmente con la respectiva escritura de propiedad del inmueble ya que se encontrar el tramite la escrituración del inmueble donde se encuentra construida la estación de bombeo, como municipalidad nos responsabilizamos por el uso la modificación instalación de un suministro eléctrico y la instalación de estación de bombeo en el inmueble ubicado en Kilometro cincuenta y medio, Carretera Troncal del norte, Caserío El Coyolito, Contiguo a Casa Comunal, J/Tejutla departamento de Chalatenango, donde liberamos a la distribuidora de toda responsabilidad contra terceros por uso del inmueble; 4) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y el Municipio firma los documentos necesarios ante la Distribuidora CAESS, S.A. de C.V, para la contratación, modificación y todos los trámites necesarios para el buen funcionamiento de dicho sistema.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por la Iglesia Católica, quienes manifiestas que del veinticinco de junio al tres de julio de dos mil diecisiete, se encontraran celebrando las fiestas patronales en honor a Santo Tomás Apóstol, quienes dentro de las actividades a desarrollar todos los días se encuentran convivios entre las diferentes Comunidades, Barrios y Colonias de nuestro Municipio, por lo que solicitan el apoyo con dos mil cien tamales para ser compartidos con los asistentes todos los días desde el veinticinco de junio hasta el dos de julio próximo, por lo tanto este Concejo con el objetivo de apoyar a los habitantes de nuestro Municipio en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones y contrate a

la Sra. Marta Yolanda Alfaro de Martínez, persona idónea para la elaboración de los dos mil cien tamales, a un costo de veinticinco centavos cada uno, todo por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00). Así mismo se autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo de esta Municipalidad, quien expresa que por recomendación de la Auditoría de la Corte de Cuentas, los refrendarios de cheques de esta Institución deben brindar su respectiva fianza, y que es necesario gestionar ante la aseguradora el otorgamiento de las mismas; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar se gestione ante la seguradora Seguros Futuro, A. C. de R. L, las fianzas a favor de la Municipalidad de los refrendarios de cheques de esta Municipalidad todo por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), por el periodo comprendido del veinticinco de junio de dos mil diecisiete al uno de mayo de dos mil dieciocho. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a la Aseguradora la prima o cuotas respectivas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, likely representing the members of the Municipal Council.